

## servicio de millones

**Diccionario panhispánico del español jurídico**

**dpej.rae.es**

Sublema de servicio

### *Fin. e Hist.*

En Castilla, servicio o pedido concedido a Felipe II en las Cortes de Madrid de 1588, consistente en ocho millones de ducados (hasta el momento se habían concedido en maravedís).

*Su cantidad y formas de recaudación harán que se produzca un giro importante no solo en materia fiscal, sino en otras instituciones que habían participado en la concesión de los servicios o pedidos como las Cortes y la diputación permanente. El motivo de dicho pedido, en principio extraordinario, fue la necesaria reparación de la Armada tras el desastre de la Gran Armada y la necesidad por parte de la Corona de contar con mayores recursos que los que procedían de los antiguos recursos, ya obsoletos e insuficientes para el momento. Fue concedido en las Cortes de 1588-1590 y se reglamentó en 1592. Se intentó extender al Señorío de Vizcaya en 1601. La aprobación de dicha cantidad por las Cortes provocó una serie de cambios en la Administración de Hacienda, y en otros aspectos de la organización de la Administración central, que ha hecho pensar a algunos autores que en Castilla se produjo la revitalización de las Cortes, fundamentalmente a partir de la atribución del control del servicio de millones a la Comisión permanente, que poco después pasó a denominarse Comisión de millones. En el seno de la comisión y, por extensión, en las Cortes castellanas, se intenta un pulso hacia el «contrato» rey-representantes de las ciudades en Cortes con motivo de la gestión del servicio de millones, que finalmente cede a favor de la Corona con Felipe IV, acudiendo desde entonces directamente el rey a las ciudades, que fueron las beneficiarias de la no convocatoria de Cortes y las que obtuvieron el control del servicio de millones. Asimismo, la elaboración de las Escrituras de*

Millones tuvo como resultado la modernización de toda la Administración financiera, así como repercusión en otros medios de financiación del Estado, como los préstamos, financiados, a su vez, con los servicios y la dinámica que se crea entre rey y ciudades en la época moderna en torno a la recaudación y gestión del servicio de millones. La forma de recaudación del servicio de millones se realizará mediante dos sistemas: a) reparto directo por el sistema de encabezamiento; b) aplicación al servicio de millones de una serie de impuestos indirectos e ingresos de diferente tipo que se iban creando, modificando o incrementando. En las Escrituras de Millones se procede a la creación de nuevas figuras impositivas, como por ejemplo el quinto del hielo y de la nieve (1642); la renta del jabón, sosa y barrilla; el cargado y regalía; etc. Así, cuando surgía un nuevo producto o una nueva actividad, su gravamen se aplicaba al monto de millones, como sucedería con el papel, el papel sellado, el azúcar o en 1634 cuando se procede al estanco del tabaco (gravando con tres reales la libra que se aplicarían como ensanche de los millones). En 1694 se asignan también las alcabalas al servicio de millones. Fue característico del servicio de millones que las figuras impositivas que se aplicaban o iban surgiendo al amparo del mismo afectaron a todos los estamentos; se intentaba un aumento de la recaudación junto con la aplicación del principio de igualdad contributiva, puesto que en el servicio de millones contribuirían los nobles y se obtuvo bula papal para que contribuyeran también los eclesiásticos, lo que provocaría en uno y otro caso grandes conflictos que no llegaron a plasmarse por recaudarse la misma cantidad a todos los vecinos, con independencia de su capacidad contributiva y porque a nobles y eclesiásticos se les devolvía mediante una especie de indemnización (refacción). Los problemas que causó la recaudación de dichos tributos a los municipios, que debían hacer frente a la recaudación de muchos de los tributos que se acumulaban al servicio de millones, hizo que durante el siglo XVII se nombrara un nuevo oficio, denominado diputado de millones, oficio elegido entre los capitulares de las ciudades con voto en Cortes para la gestión del servicio de millones.